



Concejales
Don Tomas Mateo
Figueroa
Don Lorenzo Fuentes
Colmenero

promocion y aduentido por el Sr Secretario de que
para Tomas acuerdo sobre algunos de los asuntos
señalados para el dia de hoy, sobre resolucion del
Tribunal economico, y ordenanzas, a propuesta
del Sr Presidente, por unanimidad de los señores
que asisten al acto, se acuerda: se sus-
penda la sesion y se hagan nuevas citacio-
nes hasta conseguir se reuna la mayoria
absoluta, por lo que una vez aprobada que
fue el acto de la sesion anterior, por el
Sr Presidente, se fijó el dia de pasado mañana
dia (29) veintinueve del actual para celebrar
esta sesion supletoria a las diez de su ma-
ñana, dando se por notificados los señores que
asisten a este acto y se cite a los señores se-
ñores Concejales, que han dejado de concurrir.
Devantándose la presente acta que firman
los señores asistentes conmigo el Secretario de
que certifico.

Gabriel Figueroa

Abraham Fuentes

Tomas Mateo

Lorenzo Fuentes

El Secretario
Emiliano Arribas

En San Sebastián de los Reyes a las horas
del dia Veintinueve de Diciembre de mil nove-
cientos treinta, previa convocatoria al efecto se
reunieron en la sala Capitular del Ayuntamiento
junto los señores Concejales que al mergese se
expresan bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don
Gabriel Figueras Olivares, con el fin de celebrar

Acta de sesion extror-
dinaria del dia 29 de
Diciembre de 1930.

Concurrentes.
Alcalde Presidente
Don Gabriel Figueras Oli-
vares.

Fuente Alcalde
Don Manuel Prutos
del Campo
Concejales
Don Hermenegildo Frigola
Menoyo
Don Antolín Montes
García
Don Tomás Mateo
Frigueras
Don Lorenzo Prutos
Colmenar

sesion extraordinaria, y a la que dejaron
de concurrir los señores Colmenar Montes,
y Abad Menoyo. Mienta el acto se dio lec-
tura de la sesion anterior que se aprobó
y autorizó, entrando esto continuo a tratar
de los asuntos objeto de esta sesion, en la
que se tomaron los siguientes acuerdos:
Primero: dada lectura del acuerdo de la Comi-
sion municipal permanente, fecha uno del co-
rriente mes, por el cual se propone la ma-
nifestacion de un crédito de novecientas re-
ntas peretas con imputacion al capitulo 4.^o
articulo 1.^o, concepto 2.^o del presupuesto ordinario
del corriente año 650 peretas; capitulo 19, articulo
único, 300 peretas; y capitulo 3.^o, articulo 1.^o con-
cepto 2.^o, 20 peretas, para atender al pago del
arreglo del reloj, honorarios Abogado Sr. Monso,
y arreglo abrigos sucesivos; y enterados los se-
ñores concurrentes de no haberse presentado respecto
de ella reclamacion alguna, y por tratarse de obli-
gaciones legitimas cuyo cumplimiento no pue-
de suspenderse, por lo que se está en el caso pre-
visto en los articulos 11 y 12 del Reglamento
vigente de la Hacienda municipal, el Ayunta-
miento acuerda aprobar la propuesta de la Co-
mision municipal de que queda hecha referencia
y que este acuerdo se tenga como firme y
ejecutivo. del mismo modo y tambien a
propuesta de la Comision municipal perman-
ente se acuerda las transferencias de cré-
dito en el presupuesto municipal ordinario
del actual ejercicio, del capitulo 1.^o articulo 8, concepto
1.^o, 41 peretas; del capitulo 1 articulo 8 concepto 4.^o, 125 pe-
retas; del capitulo 1 articulo 11, concepto 1.^o, 100 peretas

del capítulo 9.º artículo 1.º concepto 4.º, 500 pesetas, al capítulo 1.º artículo 10.º concepto 3.º 60 pesetas; al capítulo 19, artículo único, 716 pesetas, Total 796 pesetas, quedando definitivamente aprobado, con la advertencia del Sr. Inquirido Menayo, de que cree convenirle debía esperarse a la terminación de este ejercicio para ver la situación económica en que quedaba la liquidación del mismo.

Segundo: Se aprobaron las ordenanzas ~~de~~ exacciones de ingresos para el cobro del arbitrio impuesto municipal sobre cédulas personales; sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholés; y sobre patente de bebidas, en las mismas condiciones de las que han regido hasta el año actual, y por un plazo de cinco años a partir desde el 1.º de Enero de 1931, según por separado se detalla y autoriza, y que de conformidad al artículo 322 del Estatuto municipal, se expongan al público por un plazo de quince días.

Tercero: Entendidos de la resolución dada por el Tribunal Económico-administrativo con referencia al recurso interpuesto por el mismo por Don Fidel Gonsaler, Miguel, contra acuerdo de esta Alcadia, que decretó abonarse al rematante del arbitrio de pesas y medidas, la cantidad que le reclama al Sr. Gonsaler, por ventas realizadas, por mayoría de los señores recurrentes de acuerdo que el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento proceda a establecer

el recurso correspondiente ante el Tri-
bunal Contencioso Administrativo, con-
tra el acuerdo de dicho Tribunal
Economico, que estimo el recurso
interpuesto por don Fidel Zorra-
bera

Y no teniendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion por el Sr. Pre-
sidente, extendiendose la presente acta que
firman los señores Concejales existentes el
acto conmigo el Secretario de que cer-
tifico

Gabriel Piquero Manuel Frutos

Lorenzo Frutos

Antolin Frutos

H. Yrizar

Fernando Frutos

El Secretario

Fernando Frutos

Diligencia de cierre: Por ella se hace constar
queda terminado el presente libro de sesiones de
Ayuntamiento pleno que se compone de cin-
cuenta folios utiles, archivandose el mismo
en el de este Ayuntamiento.

San Sebastian de los Reyes 31 Diciembre
de 1930.

El Secretario

Fernando Frutos

